

**ACTA No. 31
DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA Y & Y BUSINESS CONSULTANTS S C**

Reunida el 27 de marzo de 2007

En la ciudad de Bogotá, a los veinte y siete (27) días del mes de marzo del año dos mil siete, a las 9:00 horas de la mañana, en las oficinas ubicadas en la carrera 70 C bis No. 117 - 08, se reúnen los Socios de la compañía: Y & Y BUSINESS CONSULTANTS S C (en lo posterior como la "Compañía") de acuerdo al siguiente detalle:

| SOCIO | ASISTE | CUOTAS |
|------------------------------------------------|---------------|--------------|
| Hernán Yepes Valderrama C.C. 19.298.818 | Personalmente | 900 |
| Hernán Yepes Castro C.C. 79.937.885 | Personalmente | 90 |
| Claudia Patricia Marta Niño C.C. 52.089.788 | Personalmente | 10 |
| TOTAL | | 1.000 |

La Junta General de Socios decide reunirse para tratar el siguiente orden del día:

1. Establecimiento de una sucursal de la Compañía en la República del Ecuador.
2. Asignación de capital para la sucursal a establecerse.
3. Nombramiento de apoderado general para la sucursal a establecerse.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Hernán Yepes Valderrama, y como Secretario de la Junta actúa el señor Hernán Yepes Castro.

El Presidente de la Junta solicita que por secretaría se constate la existencia del quórum estatutario necesario para adoptar resoluciones válidas. El Secretario informa que se encuentra presente el quórum estatutario requerido para que la Junta General de Socios adopte decisiones válidas, de conformidad con los estatutos de la Compañía.

A continuación, el Presidente de la Junta dispone que se proceda a discutir sobre y resolver el primer punto del orden del día acordado.

1. **Establecimiento de una sucursal de la Compañía en la República del Ecuador.**

El Secretario de la Junta y socio, informa que interesa a la compañía establecer una sucursal en la República del Ecuador, con la finalidad de ejercer negocios habitualmente. Adicionalmente dice que el pacto social permite expresamente que se establezcan sucursales en el exterior y solicita al Secretario que, previamente a resolver sobre este punto, de lectura al artículo del estatuto que establece tal autorización.

Toma la palabra el Secretario y da lectura al artículo primero del estatuto reformado que dice:

"ARTICULO PRIMERO: La Sociedad será de responsabilidad colectiva, girará bajo la denominación Y & Y BUSINESS CONSULTANTS S.C., y tendrá su domicilio, el asiento principal de sus negocios y la sede de sus órganos directivos en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, sin perjuicio de que por disposición de la Junta General de Socios, aprobada por simple mayoría puede crear sucursales en otras plazas del país y en otros países del mundo."

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General de Socios, RESUELVE POR UNANIMIDAD establecer una sucursal de la Compañía en la República del Ecuador, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.

A continuación el Presidente de la Junta solicita que se trate el segundo punto del orden del día.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

MARCO AURELIO ESTEBANINO
Notario 52 Encargado



Asignación de capital para la sucursal a establecerse.

El Secretario de la Junta y socio, informa que de acuerdo a las normas legales vigentes en el Ecuador, es necesario que se asigne a la Sucursal un capital de al menos dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00).

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Junta General de Socios RESUELVE POR UNANIMIDAD asignar a la Sucursal a establecerse en el Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital de la sucursal.

Agotado este punto, el Presidente de la Junta dispone que se trate el último punto del orden del día.

060

3. Nombramiento de apoderado general para la sucursal a establecerse.

El Secretario de la Junta y socio, informa que de acuerdo a las normas legales vigentes en el Ecuador, es necesario que la Sucursal a establecerse tenga al menos un apoderado general con las más amplias facultades. Para el ejercicio de este cargo mociona el nombre del señor Sergio Mosquera Aguirre.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Junta General de Socios RESUELVE POR UNANIMIDAD nombrar como apoderado general de la Sucursal a establecerse al señor Sergio Mosquera Aguirre, confiriéndole todos los poderes necesarios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías del Ecuador.

Igualmente la Junta General de Socios RESUELVE POR UNANIMIDAD autorizar al Gerente de la Compañía, señor Hernán Yepes Valderrama, para que suscriba a nombre de la Compañía el Poder General autorizado.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad, en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.



A las 10:35 a.m. se levanta la sesión.

FDO
HERNAN YEPES VALDERRAMA
Presidente

FDO
HERNAN YEPES CASTRO
Secretario Ad-hoc

Es fiel copia tomada del original.

HERNAN YEPES CASTRO
Secretario Ad-hoc



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Ante el NOTARIO del Circuito de Bogotá D.C.
COMPARECENCIA Hermanos Yago Coronado
Yago Coronado
 quien se identificó con la Identificación
 de Yago Coronado
 del presente documento con el nombre de Yago Coronado
 firma que al parecer es la propia
 La huella de huella impresa en
 comparecencia.
 Bogotá D.C.
 EL DECLARANTE:
 [Fingerprint] **HUELLA DEL INDICE DERECHO**
 10 ABR. 2007
 [Circular Stamp: REPUBLICA DE COLOMBIA]

Superintendencia de
 Notariado y Registro
 El Director de Gestión Notarial
 Certifica que el ROTARIO
 que autorizó el presente documento
 se encuentra en ese día
 en ejercicio del cargo
 10 ABR 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
 (Convention de la Hays du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
 (Country: - Pays)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: DORIS AMANDA RODRIGUEZ ORTEGA.
 (Has been signed by: A été signé par:)
Actuando en calidad de: DIRECTORA DE GESTION NOTARIAL
 (Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)
Lleva el sello / estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 (Bears the seal Stamp of: - Est revêtu du sceau de/ timbre de:)

Certificado
 (Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
 (At: - A:)
El: MARTES, 10 DE ABRIL DE 2007
 (The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
 (By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)
Bajo el No: 5797741
 (Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

Y & Y BUSINESS CONSULTANTS S.C.
Nombre del titular del documento:
 (Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)
Tipo de documento apostillado: ACTA 31
 (Type of document: - Type de document:)
Número de hojas apostilladas:
 (Number of pages: - Nombre de pages:)

[Barcode]
 www.minrelext.gov.co/apostilla

[Signature]
Firma
 (Signature - Signature)

Dr. Oswaldo Ortega Espinosa